



DECRETO 1734  
CHIGUAYANTE, 11 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°197/2014, la Providencia N°4833 con V°B° del Administrador Municipal don Rolando Saavedra Neira, el Oficio N°84 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese y Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Fernando Vidal Monares.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión contrato de recolección Rs.Ds. y barrido de calles. Empresa Dimensión S.A. Servicio Mantenimiento de áreas verdes Empresa Espacio y Jardín Ltda. Relleno Sanitario Cemarco Ltda.</li> <li>Operativo de intervención Comunal en situaciones de emergencia.</li> <li>Retiro de escombros y masa arbórea en calles y diferentes sectores de la Comuna.</li> <li>Trabajo logístico, administrativo complementario al trabajo operacional de terreno. Procesamiento de información y clasificación de datos.</li> <li>Apoyo logístico a las tareas de trabajo de otras Direcciones Municipales.</li> </ul>
Víctor Luna Retamal.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	
Ángel Belmar Belmar.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	
Jorge Belmar Belmar.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	
Majín Jaramillo Artigas.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	
Bernardo Soto Díaz.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	
Sixto Bustamante Díaz.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	
Jonathan Fuentes Castro.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).	
Joselyn Pererira Jara.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	
Hugo Soto Figueroa.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).	
Eduardo Agurto Campos.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).  Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).	



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Rubén Henríquez Sanzana.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión contrato de recolección Rs.Ds. y barrido de calles. Empresa Dimensión S.A. Servicio Mantención de áreas verdes Empresa Espacio y Jardín Ltda. Relleno Sanitario Cemarc Ltda.</li> </ul>
Héctor Vásquez Muñoz.	Agosto 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operativo de intervención Comunal en situaciones de emergencia.</li> <li>Retiro de escombros y masa arbórea en calles y diferentes sectores de la Comuna.</li> <li>Trabajo logístico, administrativo complementario al trabajo operacional de terreno. Procesamiento de información y clasificación de datos.</li> <li>Apoyo logístico a las tareas de trabajo de otras Direcciones Municipales.</li> </ul>

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 11 SEP 2014... HORA... 13:45  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... [Firma] ... 2